

PRESUPUESTO 2.017

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2.017 – 2.019

En lo relacionado con la presentación de presupuestos plurianuales existen normas establecidas en nuestra Constitución Provincial, y también en el orden nacional en la Ley Nº 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante Ley Nº 7.488, razón por la cual en el presente mensaje se incluye la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Provincial, proyectada para los años 2.017, 2.018 y 2019.

Cuantificar el impacto futuro de los ingresos y gastos presupuestarios, es una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda estatal, sino que además permite dimensionar el impacto que su accionar tiene en la economía privada y en la sociedad en general, en los ejercicios venideros.

Esta proyección plurianual o presupuesto de mediano plazo, involucra una forma sistemática de aplicación de métodos de pronósticos relacionados con el proceso presupuestario, más allá del año fiscal que se encuentra bajo análisis.

Esta metodología está justificada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública, en sus distintas variantes.

Estas proyecciones presupuestarias a mediano plazo implican buscar la coherencia de los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos, siendo para ello necesario una política fiscal que señale, en particular, la evolución del gasto público asociado con sus posibilidades de financiamiento, a través de los distintos ejercicios.

El presupuesto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las previsiones de ingresos futuros y sus asignaciones a partidas de gastos serán un elemento de vital importancia para analizar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección plurianual.

El plazo de tres años se estima como el horizonte temporal razonable de los presupuestos a mediano plazo, siempre sujeto a revisión anual

En esta proyección plurianual se expondrán los valores a moneda constante del presupuesto ejercicio 2017, y estimando un crecimiento económico y demográfico que generará mayores recursos, como así también un incremento en los gastos

estatales, al tener que crecer los mismos para ajustarse a la demanda de servicios, en materia de educación, salud, seguridad y demás obligaciones que debe atender la administración estatal.

Se expone a continuación, de manera sintética, el esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento, en el cual consta lo presupuestado para el año 2017, y la proyección plurianual correspondiente a los años 2018 y 2019.

NIVEL INSTITUCIONAL	Presupuesto 2.017	Presupuesto 2.018	Presupuesto 2.019
CONCEPTO			
I. INGRESOS CORRIENTES	39.304.806.988	46.774.057.679	55.038.426.623
- Tributarios	34.907.850.614	42.734.958.320	50.469.687.104
.Provinciales	7.517.392.114	9.252.788.822	11.619.723.904
.Nacionales	27.390.458.500	33.482.169.498	38.849.963.200
- Contribuciones a la Seguridad Soc.	0	0	0
- No tributarios	1.261.196.132	1.422.634.190	1.585.969.226
.Regalías	807.066.464	895.843.775	985.428.153
.Otros Ingresos Tributarios	454.129.668	526.790.415	600.541.073
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	34.042.037	39.488.763	45.017.190
- Ingresos de Operación	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	892.657.500	14.465.988	16.491.227
- Transferencias Corrientes	2.209.060.705	2.562.510.418	2.921.261.876
II. GASTOS CORRIENTES	39.029.416.806	45.501.866.717	53.717.401.167
- Gastos de Operación	0	0	0
- Gastos de Consumo	26.142.603.526	31.220.658.840	37.563.431.955
.Personal	22.802.174.693	27.345.761.394	33.146.048.866
.Bienes y Servicios	3.340.428.833	3.874.897.446	4.417.383.089
- Rentas de la Propiedad	1.675.046.485	1.479.412.792	1.261.145.561
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	58.475.688	67.831.798	77.328.250
- Impuestos Directos	0	0	0
- Otras Pérdidas	0	0	0
- Transferencias Corrientes	11.153.291.107	12.733.963.287	14.815.495.401
.Coparticipación a Municipios	3.896.354.125	4.270.360.803	5.084.988.518
.Aportes a Municipios	1.138.889.604	1.366.667.525	1.640.001.030
.Otras Transferencias Corrientes	6.118.047.378	7.096.934.959	8.090.505.853
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	275.390.182	1.272.190.962	1.321.025.456
IV. INGRESOS DE CAPITAL	4.841.799.741	5.590.243.763	6.354.155.081
- Recursos Propios de Capital	64.009.600	48.007.200	36.005.400
- Transferencias de Capital	4.614.187.699	5.352.457.730	6.101.801.812
- Disminución de la Inversión Financ.	163.602.442	189.778.833	216.347.869
V. GASTOS DE CAPITAL	7.476.747.773	6.157.836.115	6.993.554.424
- Inversión Real Directa	7.011.261.652	5.618.412.215	6.379.007.178
.Construcciones	6.606.861.311	5.153.351.823	5.844.187.727
.Otros Bienes de Uso	404.400.341	465.060.392	534.819.451
- Transferencias de Capital	456.486.121	529.523.900	603.657.246
- Inversión Financiera	9.000.000	9.900.000	10.890.000

NIVEL INSTITUCIONAL	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
CONCEPTO	2.017	2.018	2.019
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	44.146.606.729	52.364.301.442	61.392.581.704
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	46.506.164.579	51.659.702.832	60.710.955.591
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-2.359.557.850	704.598.610	681.626.113
IX. FUENTES FINANCIERAS	3.385.310.623	312.497.447	299.997.550
- Disminución de la Inversión Financ.	1.591.213.123	0	0
- Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos	1.794.097.500	312.497.447	299.997.550
- Incremento del Patrimonio	0	0	0
X. APLICACIONES FINANCIERAS	1.025.752.773	1.017.096.057	981.623.663
- Inversión Financiera	5.379.878	5.272.280	5.166.835
- Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos	1.019.772.895	1.011.223.777	975.856.828
- Disminución del Patrimonio	600.000	600.000	600.000
XI. RESULTADO FINAL	0	0	0

Recursos

El crecimiento de los recursos tributarios nacionales se realizó tomando como base las cifras previstas en nuestro presupuesto Ejercicio 2.017 y estimando las correspondientes a los años 2.018 y 2.019 conforme a las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo establecido en artículo 2º de la Ley N° 25.917.

CONCEPTO	2017	2018	2019
TOTAL	27.390.458.500	33.482.169.498	38.849.963.200
COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	21.406.284.400	26.433.881.800	30.825.687.500
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - EXCEDENTE FONDO CONURBAN	2.597.494.000	3.113.823.700	3.552.266.600
FONDO COMPENSADOR DE DESEQUILIBRIOS FISCALES	30.000.000	29.999.998	30.000.000
LEY N° 24.699 - GANANCIAS (SUMA FIJA)	16.687.200	16.687.200	16.687.200
LEY N° 24.699 - BS PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGÚN LEY 23548	230.268.000	175.534.400	203.908.600
REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - L	97.555.700	120.586.300	142.676.600
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL LEY 24621	2.045.744.800	2.447.525.900	2.788.699.700
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	39.800.000	39.800.000	39.800.000
COPARTICIPACION VIAL	205.017.500	244.412.200	276.790.900
OBRA DE INFRAESTRUCTURA	106.093.100	126.479.200	143.234.600
FO.NA.VI.	540.167.900	643.962.800	729.272.500
F.E.D.E.I.	55.621.500	66.156.400	74.745.000
* COMBUSTIBLES Y GAS NATURAL	40.181.100	47.902.000	54.247.800
* ENERGIA ELECTRICA	15.440.400	18.254.400	20.497.200
FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS ELECTRICAS	19.724.400	23.319.600	26.194.000

Similar crecimiento se adoptó para determinar el incremento de los recursos tributarios provinciales, pero también se tuvieron en cuenta las particularidades previstas en la evolución de nuestro sistema recaudatorio.

A continuación se detalla el monto que se espera recaudar en cada uno de los regímenes de nuestra jurisdicción:

CONCEPTO	2.017	2.018	2.019
. Actividades Económicas	6.463.360.170	7.895.451.993	9.869.314.991
. Inmobiliario Rural	61.984.488	68.182.937	75.001.231
. Sellos	640.293.783	832.381.918	1.082.096.494
. Productos Forestales	22.263	21.192	20.173
. Carrera de Caballos	11.076	10.544	1.037
. Cooperadoras Asistenciales	350.294.875	455.383.337	591.998.338
. Tómbola	1.425.459	1.356.901	1.291.640
Total	7.517.392.114	9.252.788.822	11.619.723.904

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las perspectivas existentes para cada uno de los conceptos que integran la estructura de recursos provinciales.

Gastos

Los lineamientos seguidos para la estimación de los gastos está basada en la decisión de seguir ejecutando acciones que aseguren un efectivo control de las erogaciones, priorizando la asignación de recursos en beneficio de proyectos y actividades que promuevan un desarrollo armónico de la sociedad y aseguren la prestación de los servicios esenciales que el estado debe brindar a la comunidad.

Los créditos presupuestarios asignados al inciso Personal, posibilitarán fortalecer las acciones proyectadas en materia de seguridad, salud y educación, por ser estas las principales áreas ejecutoras de la planificación gubernamental.

En concordancia con lo expuesto precedentemente, esta proyección presupuestaria también contempla las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no Personales que posibilitarán ir mejorando los servicios directos que se brindan a la comunidad, especialmente en lo referido a la finalidad salud.

En materia de Transferencias Corrientes y de Capital se marca una tendencia positiva, incidida principalmente por el aumento de la coparticipación a municipios, en función del incremento ocurrido en las alícuotas y la variación positiva de los recursos tributarios, regalías y Fondo Federal Solidario, como así también por otras transferencias directas, programas de descentralización, Fondo Compensador Municipal y de Fortalecimiento Tributario.

También se contempla seguir ejecutando un importante grado de inversión durante los años 2.018 - 2.019, manteniendo el nivel de esfuerzo realizado en los últimos ejercicios. Este rubro se conforma fundamentalmente por construcción de

obras públicas en el interior de la provincia y en compra de bienes de capital para afianzar el desarrollo de la infraestructura económica y social.

Resultado Financiero y Fuentes y Aplicaciones Financieras

El resultado financiero se encuentra fuertemente incidido por el cúmulo de recursos que se encuentran incluidos en el rubro Fuentes Financieras, fundamentalmente por disponibilidades existentes que están presupuestadas como Disminución de la Inversión Financiera, y cuyas contrapartidas de gastos, en su mayoría referidas a Construcciones, integran las partidas integrantes del rubro Gastos de Capital.

De esta manera, y previendo las Aplicaciones Financieras presupuestadas para los diversos ejercicios, que tienen como fin atender oportunamente los distintos vencimientos de la deuda pública provincial, se arriba a un resultado final equilibrado.